



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 015-2017-DIGA

Callao, enero 25, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01041776 de Doña **NERY LUZ MENDOZA GARCIA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, en el grupo ocupacional STE, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; conforme al Artículo 144° del D.S. 05-90-PCM y las disposiciones legales vigentes;

Que, la solicitante es hija de **TEOFILO MENDOZA PALOMINO**, quien falleciera el 10-08-2016, para tal efecto adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento de la recurrente;

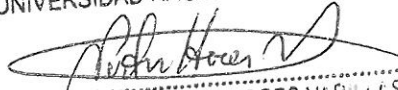
Que, de acuerdo al Informe N° 766-2016-UNAC/ORH de fecha 11-11-2016, Informe N° 916-2016-ORH de fecha 15.12.2016; Informe Legal N° 932-2016-OAJ; Informe N°2293-2016-UPEP/OPLA del 22.11.16; Oficio N° 1809-2016-OPLA del 24.11-2016 en el cual se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Doña **NERY LUZ MENDOZA GARCIA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 293.02 (Doscientos noventa y tres con 02/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Ms. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHI/smc

cc. OPLA, CG, OT, O.RRHH, UE, Interesada, Archivo